31/92

Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

EXENTO

DECRETO Nº 0668 /

TALAGANTE, 09 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por la interesada;
2. El Informe de local de la Dirección de Obras, de fecha 22 de mayo de 2014;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 12 de febrero de 2015;
4. Formulario Consultar situación tributaria de terceros de S.I.I., de fecha 23 de febrero de 2015;
5. La Orden de ingreso Nº 3946588 de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, de fecha 02 de febrero de 2015;
6. Formulario Año Tributario a la Renta correspondiente al año 2014;
7. La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de S.I.I., de fecha 23 de febrero de 2015;
8. El Contrato de arrendamiento del local, de fecha 09 de febrero de 2015;
9. La Orden de ingreso municipal folio Nº 1593518, de fecha 23 de febrero de 2015;
10. El Informe Nº 035/2015 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
11. El Decreto Nº 5037 de fecha 10 de diciembre de 2014, en que delega en la Administración Municipal, atribuciones alcaldicias;
12. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2370 del giro bazar, artículos de escritorio, librería, confitería, a nombre de **LIDIA KARIN MALVINO TEJADA,** Rut 13.068.402-5, con domicilio comercial en Avda. Bernardo O'Higgins Nº 257 B, de ésta comuna.

2. Esta patente regirá a contar del primer semestre de 2015.

3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. Semestre de 2015; asciende a la suma de $ 15.600 (quince mil seiscientos pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso Nº 1593518, de fecha 23 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD TALAGANTE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD TALAGANTE SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS DEPTO. RENTAS

PCE/RCR/PMM/JRA/fbc
Arch. Comercial Pag. 5
03/03/2015
DISTRIBUCCION
-Interesado
-Dirección de control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Depto. de Rentas (2)
-Oficina de Partes
-Archivo Digital